



Órgano Interno de Control Específico en el  
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio 38100/L01000/0216/2024

Asunto: Se comunica el Seguimiento del  
Acto de Fiscalización 11/2023

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2024



**Lic. Juan Francisco Mora Anaya**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

**Dr. José Alejandro Díaz Méndez**  
Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional  
Presente

Estimados Lic. Mora y Dr. Díaz:

Con relación al seguimiento de la observación 01, determinada en el Acto de Fiscalización número 11/2023 dirigido a verificar que los apoyos otorgados a los beneficiarios a través del "FORDECYT-PRONACES", hayan sido asignados, ejercidos y comprobados conforme a las disposiciones normativas a través de las cuales se otorgaron, así como, de la normatividad del Programa "F003", que este Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías "CONAHCYT" practicó a esas unidades administrativas a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción III apartado B, numeral 1; 38 fracción I, numeral 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, en correlación con los Artículos 7, letra E, fracción V, inciso a, 98 fracción I, 99 fracción IV y DÉCIMO Transitorio del Reglamento Interior de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; artículo 1 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2023; artículos 30, 33 y 34 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022; y Quinto Transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, publicado en el DOF el 8 de mayo de 2023, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la observación	Estado
01	Inconsistencias en la comprobación y ejercicio de los recursos otorgados al Sujeto de Apoyo DTM Tecnologías, S.A. de C.V. a través del proyecto número 313295 del FORDECYT-PRONACES y del Programa presupuestario F003.	Con Seguimiento Concluido

Sede del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías:  
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.  
Tel. 55 5322 7700 Ext. 4301 www.conahcyt.mx



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control Específico en el  
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**  
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio 38100/L01000/0216/2024

Se anexa la cédula de seguimiento de la observación 1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

C.P. Yesenia Hernández Bravo

c.c.p. Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, Directora General del CONAHCYT. - Presente.  
Mtra. Gabriela García Maldonado, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT. - Presente.  
Mtra. Daniela Herrera Covarrubias, Directora de Estrategias y Procesos Jurídicos. - Presente.

YHB/ELI/RBRC

Sede del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías:  
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.  
Tel. 55 5322 7700 Ext. 4300 y 4301 [www.conahcyt.mx](http://www.conahcyt.mx)

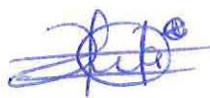
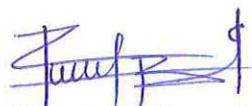
Página 2 de 2



	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>INCONSISTENCIAS EN LA COMPROBACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS AL SUJETO DE APOYO DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DEL PROYECTO NÚMERO 313295 DEL FORDECYT-PRONACES Y DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F003</b></p> <p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (ahora Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en adelante CONAHCYT), por medio del Programa Presupuestario (Pp.) F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p><b>Antecedentes</b></p> <p>El 4 de mayo de 2020, el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FORDECYT-PRONACES, en su octava sesión extraordinaria de 2020, mediante acuerdo FORDECYT/08SE/2020/05/04-07, aprobó la asignación directa de recursos hasta por un monto de \$147,931,550.00, a DTM Tecnologías S.A. de C.V., para que se desarrollara en una sola etapa el proyecto denominado "Diseño y Manufactura en serie de ventiladores mecánicos invasivos para hacer frente a la pandemia del</p>	<p><b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS</b></p> <p>Mediante oficios Nos. H00000/2411-O/2023, H00000/0154-O/24, H00000/0189-O/24, H04000/0070/24 y H00000/0445-O/24 de fechas 04 de diciembre de 2023, 26 de enero, 01, 12 y 21 de febrero de 2024, respectivamente, suscritos por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y por la Directora de Administración e Información de Fondos, se proporcionó diversa información para la atención de la observación 1 determinada en el Acto de Fiscalización 11/2023.</p> <p>Por lo que, derivado del análisis realizado por este Órgano Interno de Control Específico a la documentación presentada, se solventan las situaciones observadas y se atienden las recomendaciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>RECOMENDACIONES CORRECTIVAS</b></p> <p>I. Inconsistencias presentadas en la comprobación del ejercicio del gasto.</p>	<p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficios Nos. H00000/2411-O/2023, H00000/0154-O/24, H00000/0189-O/24, H04000/0070/24 y H00000/0445-O/24 de fechas 04 de diciembre de 2023, 26 de enero, 01, 12 y 21 de febrero de 2024, respectivamente, suscritos por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y por la Directora de Administración e Información de Fondos, se determinó dar por solventadas las situaciones observadas en las fracciones I y II, así como las medidas correctivas y preventivas de la presente observación, toda vez que, la unidad administrativa fiscalizada proporcionó la evidencia documental que aclaran las situaciones observadas y que evitarán reincidir en las problemáticas detectadas, garantizando el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados al Pp F003, destacando lo siguiente:</p> <p>➤ El Beneficiario DTM Tecnologías, S.A. de C.V., realizó el reintegro a la</p>

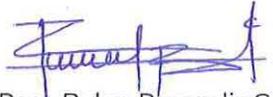
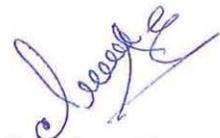
				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avancé al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

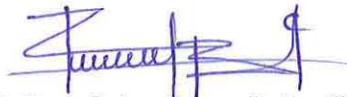
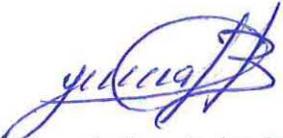
<p><b>COVID-19",</b> apoyo que se formalizó el 6 de mayo de 2020 mediante el Convenio de Asignación de Recursos (CAR), ministrando el recurso el 8 del mismo mes y año.</p> <p>Asimismo, el 12 de agosto de 2020, el CTA del FORDECYT-PRONACES en su vigésima sesión extraordinaria del 2020, autorizó mediante el acuerdo número FORDECYT/20SE/2020/08/12-04, la solicitud de complemento de recursos por un monto de hasta \$20,516,481.70, apoyo que se formalizó el 13 de agosto de 2020 a través del primer convenio modificatorio al CAR, ministrándose el 17 de agosto del mismo año.</p> <p>El 6 de noviembre de 2020, el CTA del FORDECYT-PRONACES en su trigésima novena sesión extraordinaria del 2020, autorizó mediante el acuerdo número FORDECYT/39SE/2020/11/06-06, la solicitud de complemento de recursos por un monto de hasta \$2,871,000.00, siendo un monto total de \$171,319,031.70. El apoyo se formalizó el 6 de noviembre a través del segundo convenio modificatorio al CAR y se ministró el 20 de noviembre, ambos de 2020.</p> <p>Cabe mencionar que, a través de los oficios números FORDECYT/ST/OF-852/2020 y FORDECYT/SA/OF-528/2020 las Secretarías Técnica y Administrativa del FORDECYT-PRONACES, autorizaron la prórroga de 12</p>	<p><b>a) Rubro de Servicios Externos</b></p> <p>Respecto a los pedimentos presentados por el pago de impuestos aduanales, que hacen referencia a 5 facturas no identificadas en el reporte de gasto del proyecto, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con oficio No. H00000/2411-O/2023 del 04 de diciembre de 2023, presentó escrito del 25 de septiembre de 2023, en el cual el beneficiario DTM Tecnologías, S.A. de C.V., remitió las aclaraciones correspondientes a los pedimentos Nos. 20471620000642, 204716520000639, 204716520000518, 202416520000683 y 204716520000705; sin embargo, de los pedimentos Nos. 20471620000642 y 204716520000705 se aclaró un monto de \$61,397.95, toda vez que, el beneficiario argumentó que los costos de impuestos aduanales corresponden a la factura S/N del proveedor Shenzhen Yijiajie Electronic Technology co. LTD por la adquisición de celdas de oxígeno y a la factura No. 8013928828276928 del proveedor Yueqing Superfine Electric CO. LTD por el concepto de botones pulsadores de metal, mismas que se encuentran dentro del reporte de gastos del proyecto.</p>	<p>Tesorería de la Federación mediante la línea de captura 0024AAHZ741067401220, el 09 de febrero de 2024 por un importe de \$172,638.00, el cual se integra por los conceptos siguientes: Rubro de Servicios Externos, correspondiente a los pedimentos 202416520000683 y 204716520000639 por un importe de \$37,835.21; Gasto no justificado realizado al proveedor Israel Bojorquez Minis, por un importe de \$20,000.00; Rubros de gastos de operación, pasajes y viáticos, en el cual no se presentó evidencia que justifique el importe de \$26,372.55 y el remanente que no se había reintegrado por un importe de \$88,430.66.</p> <p>➤ Se remitió el convenio de pago en parcialidades C-09/2024 firmado por el Beneficiario el 23 de enero de 2024, que establece 4 pagos improrrogables a realizar del 15 de febrero al 15 de mayo de 2024, adicionalmente, remitió el comprobante del primer pago a la TESOFE por un importe de</p>
---	---	---

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías</b>  <b>Cédula de Seguimiento</b>	<b>Datos originales</b>		<b>Datos del seguimiento</b>	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	<b>11/2023</b> <b>01</b> <b>OIC</b> <b>1,449.92 MDP</b> <b>0 MDP</b>	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	<b>02/2024-1</b> <b>0 MDP</b> <b>0 MDP</b> <b>100%</b> <b>Con seguimiento concluido</b>

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

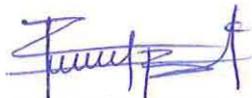
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>semanas para concluir el proyecto, considerando como fecha de término el 8 de febrero de 2021.</p> <p>La documentación administrativa, financiera y técnica del proyecto, fue presentada mediante los oficios números H4000/741/2023, H4000/764/2023 y H4000/862-M/2023, y correos electrónicos por la Unidad de Administración y Finanzas, así como, los diversos números G0000/23/462, G1000/M-223/2023 y G1000/M-229/2023 remitidos por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional. Ahora bien, del análisis efectuado, se determinaron los siguientes resultados:</p> <p><b>Deber Ser</b></p> <p>El correcto ejercicio de los recursos es responsabilidad del Sujeto de Apoyo, de conformidad con el artículo 48 de las Reglas de Operación (RO) del FORDECYT, emitidas en diciembre de 2017.</p> <p>En caso de que el Sujeto de Apoyo <i>aplique los recursos canalizados por el "FORDECYT" con finalidades distintas a la realización del Proyecto</i> y que <i>no compruebe la debida aplicación de los recursos canalizados para el Proyecto cuando le sea expresamente requerido por el "FORDECYT"</i>, los Secretarios Administrativo y Técnico del</p>	<p>Por otro lado, de los pedimentos Nos. 202416520000683 y 204716520000639, no se proporcionaron los elementos suficientes para acreditar los pagos de impuestos aduanales, por lo que, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y Secretario Administrativo del Pp F003, mediante oficio H0000/2401-O/2023 del 01 de diciembre de 2023, solicitó el reintegro por un importe de \$ 37,835.21, esta cantidad contempla el monto de \$25,260.81 que fue observado por este Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT.</p> <p>Asimismo, mediante oficio H00000/0189-O/24 del 01 de febrero de 2024 el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y Secretario Administrativo del Pp F003, presentó los argumentos del beneficiario que aclaran que la factura del proveedor Spacelabs Healthcare LLC pertenece al pago de impuestos aduanales del pedimento No. 204716520000518, por lo que, se solventa un importe por \$396,139.12.</p> <p>Finalmente, con oficio No. H04000/0070/24 del 12 de febrero de 2024, la Directora de Administración e Información de Fondos remitió el comprobante bancario del reintegro realizado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 9 de febrero de 2024 por el beneficiario DTM Tecnologías, S.A. de C.V., por un importe de \$172,638.00, así como, la línea de captura</p>	<p>\$150,000.00 a través de la línea de captura 0024AAK1311067548440, por lo que, se solventa el importe observado por \$600,000.00.</p> <p>➤ El beneficiario DTM Tecnologías S.A. de C.V., remitió la justificación sobre la devolución efectuada por el proveedor "Deutche Hospital Ausstattung &amp; Services (DEHAS)", razón por la cual, se consideró procedente la justificación e información proporcionada, por lo que, se solventa un importe de \$232,323.90.</p> <p>➤ Se presentó el Acuerdo número Pp F003 8/XX-E/2023, emitido por el Comité Técnico y de Administración del Pp F003, en la Vigésima Sesión Extraordinaria 2023, realizada el 08 de noviembre de 2023, mediante el cual se tomó conocimiento sobre el resultado final con observaciones del Acto de Fiscalización 11/2023 llevado a cabo por el Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT, y se instruyó a las Secretarías Técnica y</p>

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

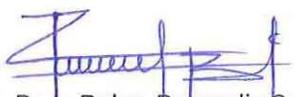
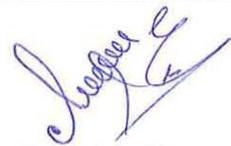
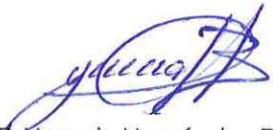
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>FORDECYT podrán rescindir el CAR, según lo señalado en el artículo 51 de las RO.</p> <p>El Sujeto de Apoyo asume la responsabilidad de la ejecución y la correcta aplicación de los recursos, cláusula primera del CAR.</p> <p><i>El "SUJETO DE APOYO" se obliga a destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados por el "FORDECYT", exclusivamente para la realización del "PROYECTO", de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio y los Anexos que forman parte integral del mismo, de igual manera, se obliga a desarrollar el "PROYECTO", de acuerdo a lo establecido en los Anexos Uno y Dos, de acuerdo a la cláusula quinta, incisos a y b del CAR.</i></p> <p>El Responsable Administrativo del "PROYECTO" tiene la responsabilidad de la aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el "FORDECYT", asimismo, de la obligación de cumplir con todos los requisitos administrativos y contables derivados del uso de los recursos transferidos conforme a lo establecido en el CAR y las RO del "FORDECYT", de acuerdo a la cláusula séptima y octava del CAR.</p>	<p>0024AAHZ741067401220. Este importe comprende el reintegro de las situaciones observadas en la fracción I, en los siguientes incisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Rubro de Servicios Externos, correspondiente a los pedimentos 202416520000683 y 204716520000639 por un importe de \$37,835.21 (esta cantidad contempla el monto de \$25,260.81 que fue observado por este Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT).</li> <li>c) Gasto no justificado por concepto de "pago honorarios servicios jurídicos, denuncia de hechos" realizado al proveedor Israel Bojorquez Minis, por un importe de \$20,000.00.</li> <li>e) Rubros de gastos de operación, pasajes y viáticos, de los cuales no se presentó evidencia que compruebe el gasto por el importe de \$26,372.55.</li> <li>f) Remanente del proyecto que no se había reintegrado por un importe de \$88,430.66.</li> </ul> <p>Cabe señalar que, mediante oficio No. H00000/0154-O/24 del 26 de enero de 2024, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Secretario Administrativo</p>	<p>Administrativa que lleven a cabo, en el ámbito de sus atribuciones las acciones que aclaren las situaciones determinadas, asimismo, informar al CTA el seguimiento realizado para la atención de la observación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y Secretario Administrativo del Pp F003, instruyó a la Directora de Administración e Información de Fondos supervisar que los procesos de seguimiento financiero de los proyectos se apeguen a la normativa del Pp F003.</li> <li>➤ Finalmente, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas solicitó al Director de Consulta y Estudios Normativos la opinión jurídica y en su caso, contemplar en la normatividad del Pp F003 las recomendaciones preventivas señaladas en la cédula de Resultados Finales.</li> <li>➤ Asimismo, el 8 de enero y 8 de febrero de 2024, se publicaron en el DOF las</li> </ul>

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

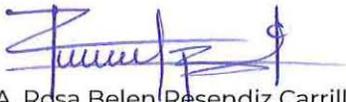
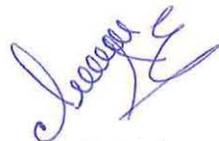
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>En la cláusula décima cuarta, se indica que, si el Sujeto de Apoyo aplica los recursos canalizados por el "FORDECYT" con finalidades distintas a la realización del "PROYECTO" y no comprueba la debida aplicación de los recursos canalizados para el "PROYECTO" cuando le sea expresamente requerido por el "FORDECYT", los Secretarios Técnico y Administrativo del FORDECYT, podrá rescindir el Convenio de Asignación de Recursos al "SUJETO DE APOYO".</p> <p>Hechos y conclusiones</p> <p><b>I. INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO</b></p> <p>En la información proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, y la Unidad de Articulación, Sectorial y Regional, se identificó que del importe ministrado al proyecto número 313295, por \$171,319,031.70, el Sujeto de Apoyo DTM Tecnologías, S.A. de C.V., reportó en el Informe Financiero un monto ejercido de \$171,230,601.04, del cual se revisó un 88%. Como resultado del análisis a los documentos comprobatorios, se determinaron inconsistencias en el ejercicio de los recursos, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>del Pp F003, informó que el beneficiario DTM Tecnologías S.A. de C.V., solicitó a través de escrito de fecha 22 de enero de 2022 la línea de captura por los conceptos antes mencionados.</p> <p>Por lo que, se solventan las situaciones observadas en los incisos a), c), e) y f).</p> <p><b>b) Sin evidencia del gasto</b></p> <p>Mediante oficio H0000/2401-O/2023 del 01 de diciembre de 2023 el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Secretario Administrativo del Pp F003, solicitó al Beneficiario el reintegro del pago realizado al proveedor "Grupo Médico Aguascalientes S.A. de C.V.", por un importe de \$600,000.00. I.V.A. incluido.</p> <p>Posteriormente, con oficio No. H00000/0154-O/24 del 26 de enero de 2024, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Secretario Administrativo del Pp F003, remitió el Convenio de pago en parcialidades C-09/2024 celebrado entre el CONAHCYT y el Beneficiario DTM Tecnologías, S.A. de C.V., formalizado el 23 de enero de 2024, en el que se establecieron 4 pagos improrrogables a realizar del 15 de febrero al 15 de mayo de 2024, por lo que, se solventa el importe observado por \$600,000.00.</p>	<p>modificaciones a los Lineamientos y Manuales de Procedimientos del Pp F003.</p>

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>a) Rubro de Servicios Externos</b></p> <p>Se observó que se realizaron pagos por un importe neto de \$1,487,628.55 a Soporte Logístico y Aduanal S.C., correspondientes a impuestos aduanales que fueron aplicados en el rubro "333 Servicios externos", sin embargo, los pedimentos presentados por el pago de impuestos aduanales, hacen referencia a 5 facturas, que no se identificaron en el Reporte de Gasto del proyecto, por lo que, no se comprueba un importe de \$482,797.88. ANEXO 1</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículo 48 de las Reglas de Operación del FORDECYT, emitidas en diciembre de 2017, cláusulas: primera, séptima, párrafo cuarto, y octava, párrafo séptimo del Convenio de Asignación de Recursos formalizado el 6 de mayo de 2020, que a letra indica:</p> <p><u>REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORDECYT, EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 2017</u></p> <p>"Artículo 48. <b>Es responsabilidad del Sujeto de Apoyo el correcto ejercicio de los recursos al amparo de los convenios respectivos.</b></p> <p>..."</p>	<p>Ahora bien, con oficio No. H00000/0445-O/24 del 21 de febrero de 2024, se remitió el comprobante bancario del primer pago realizado a la TESOFE por el Beneficiario DTM Tecnologías, S.A. de C.V., así como, la línea de captura 0024AAKI311067548440, por un importe de \$150,000.00.</p> <p><b>d) Variación en el importe pagado</b></p> <p>Referente a este inciso, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y Secretario Administrativo del Pp F003, con oficio No. H00000/0154-O/24 del 26 de enero de 2024, informó que mediante escrito con fecha 10 de octubre de 2023 el beneficiario DTM Tecnologías S.A. de C.V., remitió aclaración sobre la devolución efectuada por el proveedor "Deutche Hospital Ausstattung &amp; Services (DEHAS)", razón por la cual se consideró procedente la justificación e información proporcionada, situación que solventa un importe de \$232,323.90.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se consideran solventadas las situaciones observadas de la fracción I, por un monto de \$1,449,924.99.</p>	

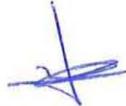
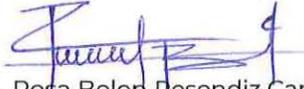
				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p><u>CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, FORMALIZADO EL 6 DE MAYO DE 2020</u></p> <p><b>"PRIMERA. OBJETO</b></p> <p><i>El objeto del presente Convenio conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la LCyT, consiste en el establecimiento de las condiciones a que se sujeta la canalización de los recursos otorgados por el "FORDECYT" en favor del "SUJETO DE APOYO", para el desarrollo del "PROYECTO" número 313295 denominado: " "Diseño y manufactura en serie de ventiladores mecánicos invasivos para hacer frente a la pandemia del COVID-1 9", <b>cuya responsabilidad de ejecución y correcta aplicación de los recursos, queda, desde este momento, plenamente asumida por el "SUJETO DE APOYO".</b></i></p> <p><b>CLÁUSULA SÉPTIMA. ÁREAS DE COORDINACIÓN</b></p> <p><i>El "SUJETO DE APOYO" designa a la (...), como <b>Responsable Administrativo del "PROYECTO"</b>, quien auxiliará al/a la Responsable Técnico en su función de enlace con el Secretario Administrativo del "FORDECYT", quien <b>tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, la aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el "FORDECYT"</b>, así como presentar los Informes Financieros requeridos por el "FORDECYT".</i></p> <p><b>CLÁUSULA OCTAVA. CUENTA BANCARIA</b></p>	<p><b>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</b></p> <p><b>II. Debilidades de Control Interno</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mediante oficio No. H00000/2411-O/2023 del 04 de diciembre de 2023, se presentó el Acuerdo número Pp F003 8/XX-E/2023, emitido por el Comité Técnico y de Administración del Pp F003, en la Vigésima Sesión Extraordinaria 2023, llevada a cabo el 08 de noviembre de 2023, mediante el cual se tomó conocimiento sobre el resultado final con observaciones del Acto de Fiscalización 11/2023 practicado por el Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT, y se instruyó a las Secretarías Técnica y Administrativa que lleven a cabo, en el ámbito de sus atribuciones las acciones que aclaren las situaciones determinadas, asimismo, informar al CTA el seguimiento realizado para la atención de la observación.</li> <li>➤ Asimismo, se remitió oficio No. H0000/1857-M/2023 del 14 de noviembre de 2023, en el que, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y Secretario Administrativo del Pp F003, instruyó a la Directora de Administración e Información de Fondos supervisar que los procesos de seguimiento financiero de los</li> </ul>	
---	--	--

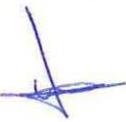
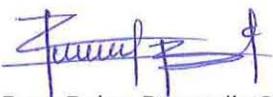
 C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>... <b>El Responsable Administrativo del "PROYECTO" tiene la obligación de cumplir con todos los requisitos administrativos y contables</b> derivados del uso de los recursos transferidos conforme a lo establecido en el presente Convenio y las reglas de Operación del "FORDECYT".</p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p> <p>b) Sin evidencia del gasto</p> <p>Se identificó que DTM Tecnologías S.A. de C.V., pagó al proveedor Grupo Médico Aguascalientes S.A. de C.V., el 20 de mayo de 2020 un importe de \$600,000.00, I.V.A. incluido, sin embargo, no se presentó evidencia del comprobante fiscal, así como, de la orden de compra o del contrato de prestación de servicios, ni de la entrega del material pagado (Celda de Oxígeno Maxtec MAX 250A), por lo que, no se pudo constatar su correcta ejecución del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de las Reglas de Operación del FORDECYT, emitidas en diciembre de 2017; cláusulas: primera, séptima y octava, párrafo séptimo del Convenio de Asignación de Recursos formalizado el 6 de mayo de 2020, que a letra indica:</p>	<p>proyectos se apeguen a la normativa del Programa presupuestario F003.</p> <p>➤ Por otro lado, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y Secretario Administrativo del Pp F003, mediante oficio No. H0000/1856-M/2023 del 14 de noviembre de 2023 solicitó la opinión jurídica al Director de Consulta y Estudios Normativos para contemplar en la normativa del Manual de Procedimientos del Programa Presupuesto F003 lo siguiente:</p> <p><i>4.1.7. Para la verificación del ejercicio de los recursos otorgados en el desarrollo del proyecto, el Beneficiario deberá proporcionar la siguiente documentación:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>V. Facturas que cumplan con las características fiscales vigentes, cuando aplique.</i></p> <p><i>En caso de pagos a proveedores extranjeros, se deberá incluir la documentación que acredite el tipo de cambio aplicado.</i></p>	
--	--	--

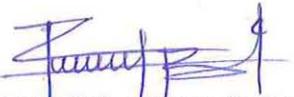
				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

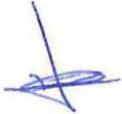
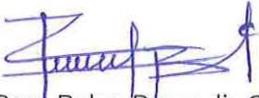
<p><u>REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORDECYT, EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 2017</u></p> <p><b>"Artículo 48. Es responsabilidad del Sujeto de Apoyo el correcto ejercicio de los recursos al amparo de los convenios respectivos.</b></p> <p><u>CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, FORMALIZADO EL 6 DE MAYO DE 2020</u></p> <p><b>"PRIMERA. OBJETO</b></p> <p><i>El objeto del presente Convenio conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la LCyT, consiste en el establecimiento de las condiciones a que se sujeta la canalización de los recursos otorgados por el "FORDECYT" en favor del "SUJETO DE APOYO", para el desarrollo del "PROYECTO" número 313295 denominado: " "Diseño y manufactura en serie de ventiladores mecánicos invasivos para hacer frente a la pandemia del COVID-19", <b>cuya responsabilidad de ejecución y correcta aplicación de los recursos, queda, desde este momento, plenamente asumida por el "SUJETO DE APOYO".</b></i></p> <p><b>CLÁUSULA SÉPTIMA. ÁREAS DE COORDINACIÓN</b></p> <p><i>El "SUJETO DE APOYO" designa a la (...), como <b>Responsable Administrativo del "PROYECTO"</b>, quien auxiliará al/a la Responsable Técnico en su función de enlace con el Secretario Administrativo del "FORDECYT", quien <b>tendrá la responsabilidad</b> del</i></p>	<p><i>Además, los pagos con terceros se deberán realizar posterior a la emisión y entrega de los comprobantes fiscales que comprueban el gasto.</i></p> <p>Por lo que el 8 de enero y 8 febrero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las modificaciones a los Lineamientos y Manual de Procedimientos del Pp. F003, que contemplan recomendaciones de las diferentes instancias de fiscalización.</p> <p>Por lo anterior, se consideran atendidas las recomendaciones preventivas.</p>	
---	---	--

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

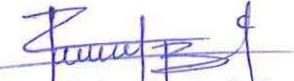
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><i>control administrativo y contable, la aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el "FORDECYT", así como presentar los Informes Financieros requeridos por el "FORDECYT".</i></p> <p><i>CLÁUSULA OCTAVA. CUENTA BANCARIA</i></p> <p><i>...</i></p> <p><b><i>El Responsable Administrativo del "PROYECTO" tiene la obligación de cumplir con todos los requisitos administrativos y contables derivados del uso de los recursos transferidos conforme a lo establecido en el presente Convenio y las reglas de Operación del "FORDECYT".</i></b></p> <p><i>..."</i></p> <p><b><i>Lo resaltado es nuestro</i></b></p> <p>c) Gasto que no se relaciona con el objeto del proyecto</p> <p>Se detectó que DTM Tecnologías S.A. de C.V., realizó un pago al proveedor Israel Bojorquez Minis por un importe de \$20,000.00, I.V.A. incluido, por concepto de "pago honorarios servicios jurídicos, denuncia de hechos", no obstante, no guarda relación con el objeto del proyecto número 313295, ni con la propuesta de solicitud, ni en los escritos s/n del 31 de julio, 7 de agosto y 3 de noviembre de 2020 en los cuales, los Responsables Administrativo y Técnico solicitaron complementos de recursos y tampoco se incluye en el</p>		

 C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

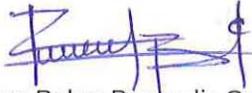
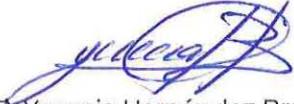
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Anexo Uno y Dos del CAR, y sus modificatorios, por lo que, se incumple con el artículo 48 de las Reglas de Operación del FORDECYT, emitidas en diciembre de 2017; cláusula primera y quinta, incisos a y b del CAR, formalizado el 6 de mayo de 2020, que señalan lo siguiente:</p> <p><u>REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORDECYT, EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 2017</u></p> <p><b>"Artículo 48. Es responsabilidad del Sujeto de Apoyo el correcto ejercicio de los recursos al amparo de los convenios respectivos."</b></p> <p><u>CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, FORMALIZADO EL 6 DE MAYO DE 2020</u></p> <p><b>"PRIMERA. OBJETO</b></p> <p><i>El objeto del presente Convenio conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la LCyT, consiste en el establecimiento de las condiciones a que se sujeta la canalización de los recursos otorgados por el "FORDECYT" en favor del "SUJETO DE APOYO", para el desarrollo del "PROYECTO" número 313295 denominado: "Diseño y manufactura en serie de ventiladores mecánicos invasivos para hacer frente a la pandemia del COVID-19", <b>cuya responsabilidad de ejecución y correcta aplicación de los recursos,</b></i></p>		

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

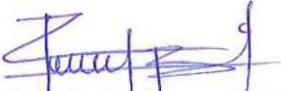
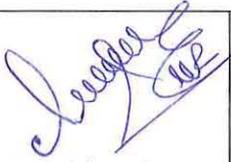
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>queda, desde este momento, plenamente asumida por el "SUJETO DE APOYO".</b></p> <p><b>CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL "SUJETO DE APOYO"</b></p> <p>a) El "SUJETO DE APOYO" <b>se obliga a destinar</b> bajo su más estricta responsabilidad <b>los recursos</b> económicos ministrados por el "FORDECYT", <b>exclusivamente para la realización del "PROYECTO"</b>, de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio y los Anexos que forman parte integral del mismo.</p> <p>b) El "SUJETO DE APOYO" <b>se obliga a desarrollar el "PROYECTO", de acuerdo a lo establecido en los Anexos Uno y Dos.</b></p> <p>...</p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p> <p>d) <b>Variación en el importe pagado</b></p> <p>Se identificó que DTM Tecnologías S.A. de C.V., el 27 de mayo de 2020 realizó un pago por la compra por 400 blenders al proveedor "<i>Deutsche Hospital Ausstattung &amp; Service (DEHAS)</i>", sin embargo, de acuerdo con lo facturado el proveedor solo envió 378 blenders, argumentando que solo contaba con esos al momento de la adquisición, por lo que, se originó un saldo a favor del Sujeto de Apoyo, generando el</p>		

 C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avancé al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

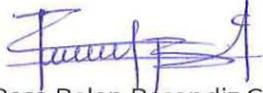
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>proveedor una nota de crédito por 7,588.26 euros y de acuerdo al tipo de cambio de \$24.45, reflejado en el estado de cuenta, se depositó el 26 de octubre de 2020 en la cuenta bancaria del proyecto, un monto de \$185,576.96 pesos. Ahora bien, considerando el precio unitario de compra de cada blender reflejado en las facturas, fue de 776.83 euros, y por los 22 blenders que no fueron entregados por el proveedor, se tuvo que haber realizado la nota de crédito por 17,090.26 euros y no por los 7,588.26 euros, determinando una diferencia de 9,502 euros, que equivalen a \$232,323.90 pesos con el tipo de cambio de \$24.45.</p> <p>En incumplimiento con el artículo 48 de las Reglas de Operación del FORDECYT, emitidas en diciembre de 2017, cláusulas: séptima, párrafo cuarto, y octava del Convenio de Asignación de Recursos formalizado el 6 de mayo de 2020, que prevé lo siguiente:</p> <p><u>REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORDECYT, EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 2017</u></p> <p><i>"Artículo 48. Es responsabilidad del Sujeto de Apoyo el correcto ejercicio de los recursos al amparo de los convenios respectivos."</i></p> <p><b>Lo resaltado es nuestro</b></p>		

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

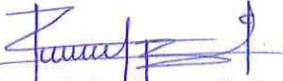
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><u>CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, FORMALIZADO EL 6 DE MAYO DE 2020</u></p> <p>CLÁUSULA SÉPTIMA. ÁREAS DE COORDINACIÓN</p> <p>"El "SUJETO DE APOYO" designa a la (...), como <b>Responsable Administrativo del "PROYECTO"</b>, quien <b>auxiliará al/a la Responsable Técnico</b> en su función de enlace con el Secretario Administrativo del "FORDECYT", quien <b>tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, la aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el "FORDECYT"</b>, así como presentar los Informes Financieros requeridos por el "FORDECYT".</p> <p>CLÁUSULA OCTAVA. CUENTA BANCARIA</p> <p>...</p> <p><b>El Responsable Administrativo del "PROYECTO" tiene la obligación de cumplir con todos los requisitos administrativos y contables</b> derivados del uso de los recursos transferidos conforme a lo establecido en el presente Convenio y las reglas de Operación del "FORDECYT"."</p> <p><b>Lo resaltado es nuestro</b></p> <p>e) Rubros de gastos de operación y, pasajes y viáticos.</p> <p>Se identificó en el estado de cuenta bancario del proyecto número 313295, que el Sujeto de Apoyo realizó pagos al C. Alejandro Acosta Ayala por un</p>		

 C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

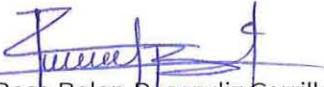
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>importe de \$191,744.04; sin embargo, no se presentó evidencia que justifique el importe pagado por \$26,372.55. ANEXO 2</p> <p>Por lo que, se incumple con lo establecido en el artículo 48 de las Reglas de Operación del FORDECYT, emitidas en diciembre de 2017, cláusulas: primera, séptima, párrafo cuarto, y octava, párrafo séptimo del Convenio de Asignación de Recursos formalizado el 6 de mayo de 2020, que a letra indica:</p> <p><u>REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORDECYT, EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 2017</u></p> <p><b>"Artículo 48. Es responsabilidad del Sujeto de Apoyo el correcto ejercicio de los recursos al amparo de los convenios respectivos.</b>                  ..."</p> <p><u>CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, FORMALIZADO EL 6 DE MAYO DE 2020</u></p> <p><b>"PRIMERA. OBJETO</b>                  El objeto del presente Convenio conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la LCyT, consiste en el establecimiento de las condiciones a que se sujeta la canalización de los recursos otorgados por el "FORDECYT" en favor del "SUJETO DE APOYO", para el desarrollo del "PROYECTO" número 313295 denominado: " "Diseño y manufactura en serie de</p>		

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

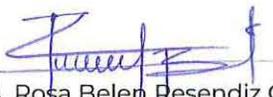
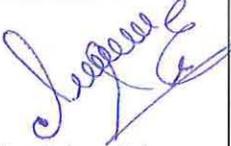
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>ventiladores mecánicos invasivos para hacer frente a la pandemia del COVID-19", <b>cuya responsabilidad de ejecución y correcta aplicación de los recursos, queda, desde este momento, plenamente asumida por el "SUJETO DE APOYO".</b></p> <p>CLÁUSULA SÉPTIMA. ÁREAS DE COORDINACIÓN</p> <p>El "SUJETO DE APOYO" designa a la (...), como <b>Responsable Administrativo del "PROYECTO"</b>, quien auxiliará al/a la Responsable Técnico en su función de enlace con el Secretario Administrativo del "FORDECYT", quien <b>tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, la aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el "FORDECYT"</b>, así como presentar los Informes Financieros requeridos por el "FORDECYT".</p> <p>CLÁUSULA OCTAVA. CUENTA BANCARIA</p> <p>...</p> <p><b>El Responsable Administrativo del "PROYECTO" tiene la obligación de cumplir con todos los requisitos administrativos y contables</b> derivados del uso de los recursos transferidos conforme a lo establecido en el presente Convenio y las reglas de Operación del "FORDECYT".</p> <p style="text-align: right;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p>		

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>f) Remanente que no se ha reintegrado</b></p> <p>Del importe ministrado de \$171,319,031.70 y el monto ejercido reportado por el Sujeto de Apoyo en el Informe Financiero por \$171,230,601.04, se determina un remanente de \$88,430.66; sin embargo, a la fecha no ha sido reintegrado, por otro lado, de la revisión a los estados de cuenta bancarios, de la cuenta específica del proyecto número 313295, no se identificó que el importe remanente permaneciera en la cuenta en comento, toda vez que al 8 de febrero de 2021, refleja un saldo "cero", por lo que, se incumple con lo establecido en la cláusula octava, párrafo quinto del CAR, formalizado el 6 de mayo de 2020, que indica:</p> <p><u>CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, FORMALIZADO EL 6 DE MAYO DE 2020</u></p> <p><i>"OCTAVA. CUENTA BANCARIA</i></p> <p><i>...</i></p> <p><i>Los recursos asignados al "PROYECTO" deberán permanecer en la cuenta específica del mismo, hasta en tanto no sean ejercidos en términos de lo aprobado por el "CTA" del "FORDECYT". Los recursos depositados en la cuenta no podrán transferirse a otras cuentas que no estén relacionadas con el objeto del "PROYECTO".</i></p> <p><i>..."</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Lo resaltado es nuestro</b></p>		

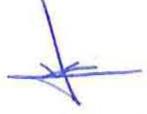
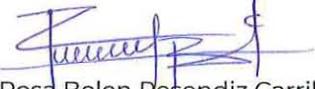
				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.R. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

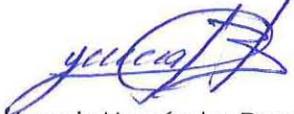
<p><b>II. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO</b></p> <p>En 28 casos DTM Tecnologías S.A. de C.V., realizó pagos a varios proveedores previo a la emisión de los comprobantes fiscales, transcurriendo de 9 a 221 días naturales.</p> <p><b>RECOMENDACIONES CORRECTIVAS</b></p> <p>Los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, y de Articulación Sectorial y Regional, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evaluar la solicitud de reintegro por el importe pagado al proveedor "SOPORTE LOGISTICO Y ADUANAL S.C.", por el concepto de impuestos aduanales, en su caso, realizar las aclaraciones debidamente fundadas y motivadas.</li> <li>➤ Solicitar la devolución del pago realizado al proveedor "Grupo Médico Aguascalientes S.A. de C.V.", por un importe de \$600,000.00. I.V.A. incluido.</li> </ul>		
--	--	--

 C.P. Iliana Paola Torres Cabézas	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

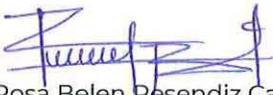
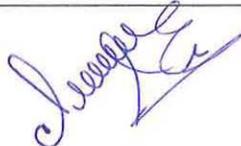
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitar la devolución del gasto no justificado por concepto de <i>"pago honorarios servicios jurídicos, denuncia de hechos"</i>, realizado al proveedor <i>"Israel Bojorquez Minis"</i>.</li> <li>➤ Evaluar la solicitud de reintegro por el importe pagado al proveedor <i>"Deutsche Hospital Ausstattung &amp; Service (DEHAS)"</i>, por la diferencia de \$232,323.90 respecto de la devolución de 22 blenders, y/o en su caso, presentar las justificaciones debidamente fundadas y motivadas.</li> <li>➤ Evaluar la solicitud de reintegro por el importe pagado al C. <i>"Alejandro Acosta Ayala"</i>, por un importe de \$26,372.55, y/o en su caso, presentar justificaciones debidamente fundadas y motivadas.</li> <li>➤ Presentar evidencia del reintegro del remanente del proyecto por un importe de \$88,430.66.</li> </ul> <p><b>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</b></p> <p>Los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, y de Articulación Sectorial y Regional, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad</p>		

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avancé al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas / Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

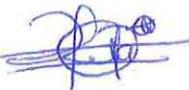
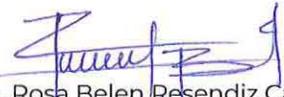
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentar al Comité Técnico y de Administración del Programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado", la observación y precisar las situaciones determinadas como resultado del Acto de Fiscalización No. 11/2023, a efecto de instruir a las Secretarías Administrativa y Técnica, para que de manera conjunta o separada, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones que aclaren y/o justifiquen lo observado, con los argumentos debidamente fundados y motivados, asimismo, informar al CTA el seguimiento de las acciones realizadas para la atención de la presente observación y remitir la evidencia documental correspondiente.</li> <li>➤ Instruir a las personas servidoras públicas responsables, para que se implementen las acciones necesarias, a fin de fortalecer los mecanismos de control y supervisión respecto de dar cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de seguimiento técnico y financiero.</li> <li>➤ Se deberá de fortalecer la normatividad del programa presupuestario F003, para que se implementen</li> </ul>		

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  Cédula de Seguimiento	Datos originales		Datos del seguimiento	
		No. de Acto de Fiscalización: No. de observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	11/2023 01 OIC 1,449.92 MDP 0 MDP	No. de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	02/2024-1 0 MDP 0 MDP 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas/ Unidad de Articulación Sectorial y Regional.	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>mecanismos de control en la verificación del ejercicio de los recursos otorgados en el desarrollo de los proyectos, cuando se realicen pagos a proveedores extranjeros y se incluya el tipo de cambio aplicado.</p> <p>➤ Se sugiere, establecer en la normatividad del Pp. F003 que los pagos con terceros, se realicen posterior a la emisión y entrega de los comprobantes fiscales que comprueban el gasto.</p>		

				
C.P. Iliana Paola Torres Cabezas	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento.	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública